

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 961
PROCESO: BANCOOMEVA.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOAN FERNEY FLORÉZ CHAMORRO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00465-00.

VENTICINCO (25) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante allega memorial informando el diligenciamiento de la notificación de acuerdo al artículo 291 del C. G. del P., en la dirección electrónica JFLOREZ@ISHIDRAULICAS.COM, con resultado "RECHAZADO", de igual manera en el mismo escrito allega una nueva dirección para notificación para realizar la citación, por tal razón, se requerirá a la parte ejecutante para que proceda a realizar el diligenciamiento de la notificación personal al extremo demandado. Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el diligenciamiento de la notificación para que obre y conste en el expediente.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la parte ejecutante para que allegue el diligenciamiento de la notificación al demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA